BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 4 de diciembre de 1957 por la que se extienden las disposiciones sobre franquicia de la correspondencia oficial a la que circule en el interior de las poblaciones.

Ilmo. Sr.: El artículo 13 del Decreto de 20 de mayo de 1955 señala en su apartado d), entre los límites de las franquicias, que la corespondencia que disfruta de este privilegio «habrá de estar dirigida al interior del país», no determinándose si ha de entenderse comprendida en esta disposición la correspondencia oficial que circula en el interior de las poblaciones.

Para aclarar esta imprecisión y resolver las dudas que de la misma se derivan, he tenido a bien disponer:

Artículo primero. Las disposiciones sobre franquicia de la correspondencia oficial han de entenderse referidas también a la que circula en el interior de las poblaciones.

Artículo segundo. La correspondencia que se menciona en el artículo precedente será entregada por las Oficinas de Correos a través del apartado oficial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

(Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 14 de diciembre.)

(G. C.—6.353)

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se adjudican Intervenciones en propiedad a los Interventores procedentes de la Administración municipal de Marruecos.

Excmos. Sres.: De conformidad con el artículo 19 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, y con la resolución de este Ministerio de 15 de octubre próximo pasado (publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 2 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Adjudicar en propiedad a los Interventores de categoría especial procedentes de la Administración municipal de Marruecos, y con efectos de 1 de diciembre de 1957, las Intervenciones de Fondos de los siguientes Ayuntamientos:

1. D. Enrique Difort Navarro.—Tarazona (Zaragoza); y

2. D. Natalio García García.—Vega de San Materio (Las Palmas).

2.° Los Secretarios de los indicados Ayuntamientos darán posesión a los interesados automáticamente de oficio de las plazas que se les adjudican, con efectos desde la citada fecha de 1 de diciembre de 1957; pero los citados Interventores no devengarán haber alguno con cargo al presupuesto del Ayuntamiento respectivo sino desde el día siguiente a la fecha en que cesen en su comisión de servicio en Marruecos.

3.° Desde la fecha de su cese en la comisión de servicio en Marruecos, los interesados dispondrán de un plazo de sesenta días hábiles para incorporarse de modo efectivo al servicio del Ayuntamiento a que quedan adscritos.

Lo digo a VV. EE. para su conocicimiento y el de los Ayuntamientos afectados.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de Zaragoza y Las Palmas.

(Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 14 de diciembre.)

(G. C.—6.354)

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se adjudican Secretarías en propiedad a los Secretarios de primera categoría procedentes de la Administración municipal de Marruecos.

Excmos. Sres.: De conformidad con el artículo 19 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, y con la resolución de este Ministerio de 15 de octubre (publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 2 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Adjudicar en propiedad a los Secretarios de primera categoría procedentes de la Administración municipal de Marruecos, y con efectos de 1 de diciembre de 1957, las Secretarías de los siguientes Ayuntamientos:

1. D. Juan Antonio Vales Estrada.—Torrevieja (Alicante).

2. D. Juan José Sánchez López.—Alcalá de los Gazules (Cádiz).

3. D. José María Paz Carro.—Mairena del Alcor (Sevilla).

4. D. Ignacio Jiménez Fernández.—Santisteban del Puerto (Jaén); y

5. D. Francisco Blasco Blanca.—Valencia de Alcántara (Cáceres).

2.° Los Alcaldes de los indicados Ayuntamientos conferirán automáticamente de oficio a los interesados la posesión de las plazas que se les adjudican, con efectos desde la citada fecha de 1 de diciembre de 1957; pero los citados Secretarios no devengarán haber alguno con cargo al presupuesto del Ayuntamiento respectivo sino desde el día siguiente a la fecha en que cesen en su comisión de servicios en Marruecos.

3.° Desde la fecha de su cese en la comisión de servicio en Marruecos, los interesados dispondrán de un plazo de sesenta días hábiles para incorporarse de modo efectivo al servicio del Ayuntamiento a que quedan adscritos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y el de los Ayuntamientos afectados.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de Alicante, Cádiz, Sevilla, Jaén y Cáceres.

(Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 14 de diciembre.)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Venturada, con el precio tipo de pesetas 772.630,97, y con arreglo al Pliego de condiciones y Proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 19.315,77 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituído el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituído.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.737)

Se anuncia subasta para ampliación del abastecimiento de aguas al pueblo de Pozuelo de Alarcón, con el precio tipo de 2.875.521,59 pesetas, y con arreglo al Pliego de condiciones y Proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 62.510,43 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del

Serrano se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el núm. 364, de 1956, contra acuerdo denegatorio de licencia de apertura para bodegón en la calle de José Arcones Gil, núm. 144, de esta capital, acuerdo procedente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández. El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.172)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Adrián Cañaveras Mora se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el número 362, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 10 de marzo de 1956, denegatorio de licencia de apertura de frutería, verdulería y cacharrería en la finca núm. 9 de la calle Peña Serapia, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández. El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.171)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Enrique Gallego Prieto se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el núm. 357, de 1956, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, que en 31 de diciembre de 1954 dispuso la incorporación a la escala técnicoadministrativa de Secretaría a Oficiales con título facultativo o profesional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández. El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.170)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pío Francisco Langa García se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el número 356, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta capital sobre incorporación a los Cuerpos técnicoadministrativos de Secretaría a Oficiales con título facultativo o profesional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández. El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.169)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Manuela Calleja Azpicúa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 497, de 1956, contra resolución adoptada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital por tácita denegación a petición de haberes formulada por la recurrente, funcionaria del mismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández. El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.248)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Paciano Gallego Poncela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 34, de 1957, contra acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sobre reconocimiento al recurrente del tiempo de seis años de servicios a efectos de quinquenios, para computar sus haberes como jubilado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.247)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Letrado don Mauricio García Isidro, en representación de doña Inés Villafranca Varas, y bajo el núm. 120, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, fecha 24 de julio de 1957, que justipreció la finca, propiedad de la hoy recurrente, núm. 252 del Proyecto Sector Autopista de Toledo, expediente 790.

El presente se publica asimismo a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo contenciosoadministrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1957. — El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—6.228)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado por Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición (S. A.), contra don Enrique Antón Asensi, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la máquina rectilínea tejedora de punto, modelo 315 R. B., embargada al demandado, por el tipo de trece mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, señalándose para que ésta segunda tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de enero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de la máquina embargada es el propio deudor, domiciliado en Alicante, avenida de Pérez Galdós, número catorce.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—9.441)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el juicio universal de quiebra de «Granja Poch» (S. A.), se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por separado, de los derechos de traspaso que a la «Granja Poch» (S. A.) corresponden como consecuencia del arrendamiento de los locales de negocios sitos en los lugares que a continuación se indican, y valorados en las cantidades que se determinan:

Calle de Atocha, número ciento once, de esta capital, valorados dichos derechos de traspaso en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Calle de San Andrés, número diecinueve, de esta capital, valorados dichos derechos en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Calle de Calva Alta, número cuarenta y cuatro, de esta capital, valorados en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración, rebajado un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante este mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario actual, así como aquellas otras obligaciones que le correspondan con arreglo a la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, P. S (Firmado).

(A.—9.453)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en el juicio de testamentaría de doña María Gorosabel García, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Carnicero.—Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; por hechas las manifestaciones que contiene; cítese a don Leonardo Morales Morales, por medio de su Procurador señor Muesas, y por medio de edictos, insertos en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre, a los herederos de doña Micaela Gorosabel, don Elías, don Pedro, doña Pilar, don Fidel y don Francisco Gorosabel Galardí, para que el día treinta de diciembre actual, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, a fin de que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento de uno o más contadores que practiquen las operaciones divisorias del caudal; cítese también para dicho acto al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia. No ha lugar a tomar acuerdo alguno sobre la administración del caudal, por cuanto la índole de los bienes no lo requiere; y a su tiempo se acordará lo demás procedente.—Lo proveyó y firma Su Señoría; doy fe.—Carnicero.—Ante mí, P. S., Felipe Sagaseta (rubricados).

Y para que sirva de citación en forma a los herederos doña Micaela Gorosabel, don Elías, don Pedro, doña Pilar, don Fidel y don Francisco Gorosabel Martín, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia número cinco (Firmado)

(A.—9.442)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el juicio universal de quiebra de «Granja Poch» (S. A.), se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, de los derechos de traspaso que a la «Granja Poch» (Sociedad Anónima) corresponden, como consecuencia del arrendamiento del local de negocios sito en la calle de Dulcinea, número dos, de esta capital, cuyos derechos de traspaso han sido valorados en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante este mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario actual, así como aquellas otras obligaciones que le correspondan, con arreglo a la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—9.454)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Mariano Galán Blanco, contra don Dionisio Sánchez Ruiz, se anuncia a la venta en pública subasta por tercera vez, y por separados, de las siguientes:

«Una casa, en el pueblo de Guadamar (Toledo), en la calle de la Luna, hoy del General Moscardó, señalada con el número tres, duplicado, en superficie de quinientos metros cuadrados, aproximadamente; con habitaciones en bajo, con patio y corral. Linda: por la derecha, entrando, con casa número cinco de la expresada calle Luna, propia de Manuel Sánchez; por la izquierda, con la mitad o porción restante de esta casa, que, como finca independiente, se adjudica al heredero don Dionisio Sánchez Ruiz; espalda o testero, con la casa destinada a escuela de niños, y frente, la calle de su situación. Valorada en la escritura de préstamo en veintiséis mil pesetas.

Una casa, en el pueblo de Guadamur, en la calle de la Luna, señalada con el número tres, por donde tiene su entrada, compuesta de seis habitaciones en bajo y cámara en principal, más patio y corral, en superficie de quinientos metros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha, entrando, casa de doña Aurelia Sánchez; izquierda, casa número uno, de Lucas Sánchez; espalda, casa, destinada a escuela de niños, y frente, destinada a la calle de su situación. Valorada en veintiséis mil pesetas.

Un cerco, en término de Guadamur, al sitio denominado camino de Portusa, de nueve áreas setenta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, dicho camino de Por-

tusa; Mediodía, camino de Daramazán; Saliente, la mitad de esta finca, adjudicada a Fulgencio Sánchez Ruiz, y Poniente, era, de los herederos de Andrés Sánchez. Valorada en veintiocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las doce horas.

Que se celebrará por separado, y sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría, así como los expresados autos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin capcelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.455)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Ricardo Balmaseda Vélez, contra doña María de los Dolores Fernández Blanco y otros, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo, por segunda vez, de la siguiente:

«Mitad indivisa de una casa, en Madrid, calle de Pizarro, llamada antes de la Magdalena Alta, señalada con el número seis nuevo y diecinueve antiguo de la manzana cuatrocientos sesenta y uno. Linda: por su frente, por la derecha, entrando, en línea de ciento seis metros y tres décimas, que forma un ángulo generalmente obtuso saliente, por la anterior, con la casa número cuatro moderno de la citada calle de Pizarro, cuya casa es o fué de don Francisco Casaso; por la izquierda, con la casa número ocho de la misma calle, perteneciente a Amador López Martínez, en línea de ciento siete pies nueve décimos, que une a la de enfrente en ángulo algo agudo; Saliente, y por la espalda, con la casa número tres de la calle de la Madera, propia de doña Francisca Bárcena, en línea de cincuenta y un pies nueve décimos, que forma ángulo algo agudo con la de la derecha y obtuso con la de la izquierda, ambos salientes. Las expresadas líneas forman la figura de un trapezoide, y encierran tres pies cuadrados y noventa y tres centésimas cuadradas de otro, equivalentes a cuatrocientos veintisiete metros treinta decímetros cuadrados. Tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas».

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.444)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Gutiérrez Enecoiz, en representación de don Francisco de Caveda y González, contra don Félix Munilla Cuéllar, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, de los siguientes:

Una máquina de sumar, marca «Goez» (alemana), hasta 9.999.999 de cifra, accionada a manivela.

Y otra máquina de escribir, teclado universal, marca «Victoria», de ciento treinta espacios.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de enero próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de seis mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.438)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo formado en este Juzgado para sustanciar el recurso de apelación que fué interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de igual número, en los autos de cognición, seguidos a instancia de don José Marín Espinosa, contra don Alfonso Ortiz Yepes y doña Leonor Madrid Alcázar, asistida de su marido don Carlos Galiana Garijo, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El señor don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de dicha capital, habiendo visto en grado de apelación los autos de proceso de cognición, seguidos ante el Juzgado municipal de igual número, entre partes: de la una, como demandante y apelante, don José Marín Espinosa, mayor de edad, casado, médico, y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Miguel Angel Espinar López y representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón; y de otra, como demandado y apelado, don Alfonso Ortiz Reyes, mayor de edad, casado, del comercio, y de igual vecindad, defendido por el Letrado don Pablo Argote Cremades; y de otra, como demandada y apelada, doña Leonor Madrid Alcázar, asistida de su esposo don Carlos Galiana Garijo, representados por medio de los estrados del Juzgado, sobre resolución de un contrato de arrendamiento con referencia al piso segundo, exterior izquierda, de la casa número siete de la calle de Rodas, de esta capital.....

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Juez municipal número siete, de esta capital, en los autos de proceso de cognición a que este rollo se refiere, y por la que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de don José Marín Espinosa, sobre resolución del contrato de arrendamiento con referencia al piso segundo exterior de la casa número siete de la calle de Rodas, de esta capital, absuelve de la misma a los demandados don Alfonso Ortiz Yepes y doña Leonor Madrid Alcázar, asistida de su esposo don Carlos Galiano Garijo, con expresa condena de costas al actor, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las de este recurso, y estése por los señores Juez y Secretario del Juzgado municipal a lo acordado en el último Considerando de esta resolución. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Serván (rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación de la resolución a la demandada doña Leonor Madrid Alcázar, asistida de su esposo, que se hallan en rebeldía en dichos autos, autorizo la presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José María López Orozco.

(A.—9.450)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Concepción García Comín, natural de Sevilla, hija de don Fulgencio y doña Ramona, se anuncia el fallecimiento, sin testar, de dicha señora, ocurrido a los setenta años de edad, en su domicilio de esta capital, el día seis de septiembre del corriente año, hallándose casada en únicas nupcias con don Justo Gómez Ocerín, previniéndose que reclaman su herencia, en unión del viudo, sus hermanos de doble vínculo don Eduardo y doña María del Pilar García Comín; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que estos señores, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiese lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.452)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Pedro Bilbao Léniz, contra don Elías Martín Cuesta, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas, embargadas al deudor, radicantes todas ellas en Castrojimeno (Segovia):

1.ª Una parcela de cultivo, sita en el paraje de Malaserrana, de cabida seis áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Justino Cristóbal; al Este, Francisco Martín; al Sur, Teófilo Peña, y al Oeste, Elías San José. Esta finca es la parcela número ciento ochenta y seis del polígono dos del Catastro. Esta finca ha sido tasada en la cantidad de seiscientas cincuenta pesetas.

2.ª Otra ídem, en el paraje V «La Mina», de cabida catorce áreas. Linda: al Norte, Elena Martín; Este, Sebastián Peña; Sur, Leoncio García, y al Oeste, Justa Peña. Esta finca es la parcela número setenta y dos del polígono cuatro del Catastro. Esta finca ha sido tasada en novecientas cinco pesetas.

3.ª Otra ídem, en el paraje denominado «La Mina», de cabida doce áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Elena Martín; Este, Justo Peña; al Sur, Municipio, y al Oeste, Martín Lobo. Esta finca es la número setenta y cuatro del polígono número cuatro del Catastro. Esta finca ha sido tasada en seiscientas cinco pesetas.

4.ª Otra, en el paraje de «Pinares», de cabida cinco áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Aquilino Cuesta; Este, Pablo Martín; al Sur, Aquilino Cuesta, y al Oeste, Miguel Martín. Esta finca es la número ciento cincuenta y seis del polígono cinco del Catastro. Esta finca ha sido tasada en la cantidad de quinientas sesenta pesetas.

5.ª Otra ídem, en el paraje «Nogalejo», de cabida diez áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, Benito Sanz; al Este, Miguel Martín; al Sur, camino vecinal, y al Oeste, camino de la fuente del Prado. Esta finca es la número ciento noventa y ocho del polígono cinco del Catastro, y ha sido tasada en la cantidad de setecientas cincuenta y cinco pesetas.

6.ª Otra, en el paraje «Cerros», de cabida ocho áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, Elena Martín; al Este, Martín Lobo; Sur, desconocido, y Oeste, Vicente Quijarra. Esta finca es la número quinientos sesenta y ocho del polígono cinco del Catastro, y ha sido tasada en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

7.ª Otra, en el paraje «Rosadillos», de cabida catorce áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, Valentina Heras; al Este, Juan Guerras; al Sur, Jacinto Sanz, y al Oeste, Argimiro Pecharromán. Es la finca seiscientos cuarenta y ocho del polígono cinco del Catastro. Esta finca ha sido tasada en la cantidad de ochocientas pesetas.

8.ª Otra, en el paraje «Cerradilla», de cabida cuarenta y siete áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, Municipio; al Este, Elías San José; al Sur, Valentina Heras, y al Oeste, Bonifacio Peña. Esta finca es la número sesenta y dos del polígono seis del Catastro, y ha sido tasada en la cantidad de ochocientas cinco pesetas.

9.ª Otra, en el paraje de «Meriedera», de cabida veintiuna áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, camino de Caserracin; Este, Felisa Cristóbal; Sur, Crescenciano Cristóbal, y Oeste, Hilario Cuesta. Esta finca es la número ciento noventa y siete del polígono nueve del Catastro, y ha sido tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

10.ª Otra, en el paraje del Estepar, de cabida cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, Pilar Martín; al Este, Félix García; al Sur, Sebastián Peña, y al Oeste, camino de Carrascal del Río. Esta finca es la número treinta y uno del polígono número diez del Catastro. Esta finca ha sido